MENDOZA, **09 FEB 2023**

VISTO:

Las actuaciones que obran en Expediente: 3569/2022, en las que Secretaría Académica solicita incorporar al alumno Franco Nicolás BAIGORRI PEREZ al Programa de Fortalecimiento y Apoyo de las trayectorias educativas de la Facultad;

CONSIDERANDO:

Que la incorporación del estudiante mencionado se realiza dentro de los términos del programa FATE-FI, aprobado por Resolución Nº 144/2022-CD y la delegación del Cuerpo dispuesta en el Artículo 2º de la presente resolución.

Lo informado por Dirección Alumnos de Grado y Dirección de Asuntos Estudiantiles.

En uso de sus atribuciones,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Incorporar al **Programa de Fortalecimiento y apoyo de las trayectorias educativas de la Facultad de Ingeniería** (FATE-FI), al alumno Franco Nicolás BAIGORRI PEREZ -Legajo 10.961-, conforme los términos definidos en el ANEXO I de la presente resolución.

ARTÍCULO 2º.- Notificar, para su efectiva implementación, al señor BAIGORRI PEREZ a efectos de tomar conocimiento y prestar conformidad a los términos y condiciones del ANEXO I de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN – FI Nº **002/2023**

F. I.
MM

Dra. Ing. LUCÍA INÉS BROTHER
SECRETARIA ACADÉMICA

Ing. PATRICIA SUSANA INFANTE
DECANA

Lic. MARCELA QUERZETTI
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA

Centro Universitario (M5502). Ciudad de Mendoza. Provincia de Mendoza República Argentina.
Casilla de Correos 405. Tel. +54-261-4494002. Sitio web: http://ingenieria.uncuyo.edu.ar

ANEXO I

Estudiante: **BAIGORRI PEREZ, Franco Nicolás**
Legajo: 10.961
Año de ingreso: 2014
Carrera: Ingeniería de Petróleos
Plan de Estudios: Ordenanza Nº 02/2016-CS

Se autoriza al estudiante:
- Inscripción en las mesas examinadoras del calendario académico (6to al 8vo llamados ordinarios a exámenes finales) para rendir la asignatura "Análisis Matemático II" en condición de alumno libre.

Condiciones:
- Cumplir con el resto de las exigencias establecidas por el régimen de correlatividades dispuesto por Resolución N° 324/2016-CD y el régimen académico de la Ordenanza N° 02/2021-CD, particularmente el ARTÍCULO A16 que establece que el estudiante libre dispone CUATRO (4) oportunidades para acreditar un espacio curricular por examen final bajo esa condición, lo que regirá a partir de la fecha de la presente resolución.

Compromisos que asume el estudiante:
1) Aprobar, durante 6to al 8vo llamados ordinarios a exámenes finales la asignatura "Análisis Matemático II" en condición de alumno libre.
2) Dar respuesta y cumplimentar todo aquello que le sea solicitado en el marco del seguimiento del programa FATE-FI y de los términos particulares de la presente resolución.
3) En caso de no dar cumplimiento a los compromisos asumidos, el/la estudiante no podrá solicitar nuevamente ser incorporado/a al programa de fortalecimiento y apoyo de las trayectorias educativas de la Facultad de Ingeniería (FATE-FI).

Declaración:
El estudiante abajo firmante, declara conocer y aceptar los términos del programa de fortalecimiento y apoyo de las trayectorias educativas de la Facultad de Ingeniería (FETE-FI) y de los términos particulares de la presente resolución.
Asimismo, solicita la inscripción en la/s siguiente/s asignatura/s, en un todo de acuerdo con los términos y condiciones precedentes:

.....

.....

.....	.....	.....
Fecha	Firma	Aclaración

ANEXO I – RESOLUCIÓN – FI Nº **002/2023**

F. I.

Dra. Ing. LUCÍA INÉS BROTTIER
SECRETARIA ACADÉMICA

Ing. PATRICIA SUSANA INFANTE
DECANA

Lic. MARCELA QUERCETTI
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA

Centro Universitario (M5502). Ciudad de Mendoza. Provincia de Mendoza República Argentina.
Casilla de Correos 405. Tel. +54-261-4494002. Sitio web: http://ingenieria.uncuyo.edu.ar